EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

Num. 38---MIERCOLES---29---MAYO---1822---Tom. 1º.

SE VENDE una casa sita del puente del Hospital de Belen dos cuadras para el Alto doblando para el Rio á la media cuadra á mano izquierda, frente á la barraca de Soler, tasada en cinco mil y pico de pesos. El que quiera comprarla se verá con D. Francisco Delgado, Juez de Paz de la parroquia de la Concepcion.

Los portentos de Mayo—Reconocimiento de la independencia de la América del Sud por los Estados-Unidos

Tenemos la gloria de saber que el presidente de los Estados-Unidos ha comunicado solemnemente al congreso por su mensage de 8 de Marzo último, su determinacion de reconocer la independencia de la América del Sud. Este documento, que llegó á nuestras manos por un buque americano que salió de Baltimore el 13 del mismo Marzo, con las Gacetas de aquel pais y dignamente publicado en el Registro Oficial del 16 del corriente, es sumamente interesante por su substancia y por su forma; y tiene la singularidad de haber llegado en este prodigioso mes. El ha puesto el sello á nuestras esperanzas de doce años. El justifica á los que con tanto heroismo tomaron parte en esta empresa; y arrostrando el temor servil del cadalso, dijeron entonses que su patria debia ser libre—que lo seria á pesar de las venganzas de la España. Ya ésta gran causa está consagrada tambien por el juicio de las naciones. Le ha cabido á un compañero de armas de Washington, al virtuoso presidente Monroe, el hacernos esta justicia; y ha sucedido que la nacion mas antigua del nuevo Mundo, dé el ejemplo á los demas poderes de reconocer la independencia de la América del Sud, que estaba decretada por el cielo. Que golpe de poderosas sensaciones trae á nuestro pecho este suceso! Felices en haber vivido hasta este instante, en ver á nuestra patria respetada, y que no arrastraremos ya al sepulcro la nota de rebeldes—que la historia reservará tambien un buen lugar á nuestros héroes—creemos casi haber cumplido nuestro árduo deber con las generaciones venideras. La revolucion ha llegado felizmente á su término. En el transporte de este gozo, no es mucho que no acertemos á dirigir nuestras enhorabuenas á los ciudadanos, y expresar bien la gratitud que nos anima hacia esa sábia y gran nacion (nuestros paisanos en el Norte) que asi vindican la honra del resto de la América. Nada ha costado á Buenos-Ayres el reconocimiento, pues ni ministro tenia en los Estados-Unidos; nada nos piden estos tampoco; pues expresamente han declarado que no tomarian ventaja ni privilegio alguno, aunque se les quisiese dar. Todo se ha hecho espontaneamente y con el mayor desinteres. Pero no se pueden olvidar los desvelos y acierto de la administracion actual; y los recomendables oficios del agente de los Estados-Unidos en Buenos-Ayres el coronel Forbes, merecen el ser mencionados con reconocimiento y respeto.

REGISTRO OFICIAL DEL 16 DE MAYO

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Aires Mayo 23 *de* 1822.

El gobierno en vista de la comunicacion del dia, que ha pasado el señor agente de los Estados Unidos de Nort-América, ha acordado, y decreta lo que sigue.

1. El mensage del presidente de los Estados Unidos, y el relato del secretario de estado al congreso de los mismos Estados, serán traducidos exictamente en el dia de las gacetas en que están registrados.
2. Ambos documentos se publicarán por pliego adicional al número 16 del Registro Oficial.
3. El pliego adicional se dará gratis al público.
4. El ministro secretario de gobierno y relaciones exteriores, es encargado del cumplimiento de este decreto, que se publicará en el pliego adicional.—*Rodriguez.—Bernardino Rivadavia.*

Gaceta de los Estados Unidos, *EL AMERICANO* 11 *de Marzo de* 1822.

Reconocimiento de la independencia de las provincias de la América del Sud.

El siguiente importante mensage fue pasado el viernes por el presidente de los Estados Unidos á la casa de representantes.

" *A la casa de los representantes de los Estados Unidos.*

" Al transmitir á la casa de representantes los documentos pedidos por la resolucion de esa casa de 30 de Enero, considero de mi deber el invitar la atencion del Congreso á un asunto muy importante, y comunicar los sentimientos del ejecutivo sobre él, para que, si el Congreso concurre en lo mismo, se verifique la cooperacion entre los dos departamentos de gobierno, que se requiere por sus derechos y sus deberes respectivos.

El movimiento revolucionario en las provincias españolas de este emisferio atrajo la atencion, y excitó la simpatía de nuestros conciudadanos, desde el principio. Este sentimiento fue natural en ellos, y les hace honor, por razones que no es preciso comunicarlas á la casa. Es grato el ver el avenimiento general que se ha manifestado, con la política que las autoridades constituidas han creido propio el observar con respecto á esta lucha. Luego que el movimiento tomó una forma sólida y permanente, de manera que hacía probable el buen éxito de las provincias, se les extendieron aquellos derechos, que por la ley de las naciones les competian, como partes iguales en una guerra civil. Se permitió á cada una de las partes el entrar en nuestros puertos con sus buques particulares y de guerra, y tomar de ellos todo artículo, que podia ser objeto de comercio con otras naciones. Nuestros ciudadanos tambien han comerciado con ambas partes, y el gobierno ha protegido este tráfico, con cada una de ellas, en artículos que no fuesen contrabando de guerra. Durante todo el curso de esta lucha, los Estados-Unidos han permanecido neutrales, y han llenado con la mayor imparcialidad todas las obligaciones que competen á este carácter.

„ Esta lucha ha llegado ahora á tal estado, y ha tenido un éxito feliz tan decisivo de parte de las provincias, que merece la consideracion mas profunda, si su derecho al ran-

go de naciones independientes, con todos los privilegios anexos, en su comunicacion con los Estados Unidos está completo. Buenos Aires tomó aquel rango por una formal declaracion en 1816, y lo habia gozado desde 1810, libre de invasion de la Península. Las provincias que componen la república de Colombia, despues de haber separadamente declarado su independencia, se unieron por una ley fundamental del 17 de Diciembre de 1819. Una considerable fuerza española ocupaba á la sazon ciertas partes del territorio dentro de sus límites, y sostenian una guerra destructiva. Semejante fuerza ha sido despues repetidamente derrotada, y el todo de ella ha sido ó hecho prisionero, ó destruido, ó expelido del pais, á excepcion de un número pequeño solamente, que estaba bloqueado en dos fortalezas. Las provincias sobre el Pacífico han sido igualmente felices. Chile declaró su independencia en 1818; y desde entonces la han gozado sin ser molestado; últimamente con el auxilio de Chile, y Buenos Aires la revolucion se ha extendido al Perú. De los acontecimientos en Méjico nuestras noticias no son tan autenticas: pero sin embargo se sabe mui distintamente que el nuevo gobierno ha declarado su independencia, y que ni hai allí oposicion á ella, ni fuerza que la haga. En estos tres últimos años el gobierno de España no ha enviado un solo cuerpo de tropas á ninguna parte de aquel pais; ni hai razon para creer que podrá enviarlo en lo futuro. Está pues manifiesto que todas aquellas provincias se hallan, no solo en pleno goce de su independencia, sino que considerando el estado de la guerra, y otras circunstancias, no hai ni el mas remoto peligro de que puedan ser privadas de ella.

„Desde que el resultado de tal contienda está manifiestamente fijado, los nuevos gobiernos tienen un derecho á ser reconocidos por otros poderes, que no debe ser resistido. Las guerras civiles tambien muchas veces excitan sentimientos que las partes no pueden reprimir. La opinion formada por otros poderes en cuanto al resultado puede suavizar estos sentimientos, y promover un acomodo entre ellas, útil y honroso á ambas. La dilacion que se ha observado para decidir en esta importante materia, se presume que dará á la España, como debe haberlo hecho con otros poderes, una prueba inequívoca del alto respeto que los Estados-Unidos profesan á los derechos de ella, y de su determinacion de no mezclarse en ellos. Las provincias pertenecen á este hemisferio: son nuestros vecinos: y cada porcion del pais, segun iba consiguiendo su independencia, ha instado sucesivamente por su reconocimiento, apelando á hechos que no se pueden disputar, y que creian les fundaban un derecho para ello. En cuanto á motivos de interes este gobierno ha protestado no tenerlos, pues su resolucion ha sido no tomar parte en la controversia, ú otra medida relativa á ella, que no debiese sancionarse por el mundo civilizado. A otros resortes siempre se ha manifestado justamente sensible, y francamente los ha dicho; pero estos por sí mismos nunca pueden ser una causa adecuada de accion. Correspondía á este gobierno el atender á todo hecho importante, y á toda circunstancia en que se pudiera fundar una opinion sana; y esto es lo que ha hecho. Si miramos pues al gran espacio de tiempo en que esta guerra se ha seguido; el completo triunfo que ha resultado en favor de las provincias; la presente condicion de las partes y la entera inhabilidad de la España en hacerle cambiar de especto; estamos obligados á concluir que su suerte está ya fijada, y que las provincias, que han declarado su independencia, y se hallan disfrutándola, deben ser reconocidas.

"De las ideas del gobierno español en este punto, ningun particular conocimiento hemos recibido últimamente. Puede presumirse que el progreso succesivo de la revolucion, en tan larga serie de años, ganando fuerza, extendiéndose en todas direcciones, y abrazando por los últimos importantes eventos con poca excepcion todos los dominios de España al Sud de los Estados-Unidos en este continente—poniendo por lo tanto la completa soberanía del todo en las manos del puéblo—reconciliará al estado padre á convenirse sobre la base de su independencia absoluta. Tampoco se ha recibido ninguna noticia auténtica últimamente de la disposicion en que se hallen otras potencias. Se tuvo un sincero deseo de obrar en concierto con ellas en el reconocimiento propuesto, y á algunas se les hizo saber así debidamente, pero se entendió que no se hallaban dispuestas para ello. El inmenso espacio que reina entre estos poderes, aun los que están sobre el Océano, y aquellas provincias, hacía este paso de menos interes para ellos que para nosotros. Hai, pues, probabilidad que no han estado tan atentos como nosotros á sus progresos; aunque puede conjeturarse que los últimos acontecimientos disiparán todas las dudas en cuanto al resultado.

„Al proponerse esta medida no se intenta alterar con ella en ningun modo nuestras relaciones amistosas con alguna de las partes, sino observar en todos respectos, como hasta aquí en caso que se siguiese la guerra, la mas perfecta neutralidad para con ellas. Así se hará entender á la España, y se cree que, como es debido, se demostrará satisfecha. La medida se propone bajo la firme persuacion de que está en rigorosa consonancia con las leyes de las naciones—que es justa y equitativa con respecto á las partes—y que los Estados-Unidos deben adoptarla por el lugar que ocupan en el mundo, por su caracter, y por sus mas elevados intereses. Si el congreso conviene en estas miras, tendrá sin duda mui presente la necesidad de hacer ciertos gastos para llevarla á ejecucion.

(Firmado) *James Monroe.*

Washington 8 de Marzo de 1822.

"Departamento de Estado—Washington 7 de Marzo de 1822.—El secretario de estado, á quien se ha pasado la resolucion de la casa de representantes de 30 de Enero último, pidiendo al presidente de los Estados-Unidos que pasase á la casa aquellas comunicaciones que tuviese el ejecutivo de los agentes de los Estados-Unidos con los gobiernos al Sur de los Estados-Unidos, que han declarado su independencia: y las comunicaciones de los agentes de tales gobiernos en los Estados-Unidos, con el secretario de estado, que muestren la condicion política de sus gobiernos, y el estado de guerra entre ellos y la España, en cuanto sea compatible con el interes público el que salgan á luz, tiene el honor de someter al presidente los papeles que requiere la resolucion referida.

"Las comunicaciones de los agentes de los Estados-Unidos son solamente aquellas que hace poco se han recibido, y contienen sus ideas sobre el actual estado de varios gobiernos erigidos por la revolucion en la América del Sur. Ninguna comunicacion se ha recibido todavia de Mr. Prevost despues de su llegada á Lima.

"No ha habido hasta aqui agente de los Estados-Unidos en Mejico; pero entre los papeles adjuntos hay una carta últimamente recibida de un ciudadano de los Estados-Unidos, que ha residido allí por muchos años, y contiene los mejores informes que el gobierno ha podido obtener respecto á la última revolucion de aquel pais; y es especialmente de la clase que pide la resolucion de la casa.

(Firmado.) *Jhon Quincy Adams.*

Al Presidente de los Estados-Unidos.

Lista de los documentos remitidos.

Papeles de la relacion del secretario de estado al presidente, de 7 de Marzo de 1822, relativos á los negocios de la América del Sud.

El secretario de Estado á Jhon M. Forbes, 5 de Julio de 1820.

Mr. Forbes al secretario de estado, 2 de Setiembre 1821, extractos.

El mismo al mismo, 11 de Setiembre 1821, extractos.

El mismo al mismo, 28 de Setiembre 1821, extractos.

El mismo al Sr. Rivadavia, 14 de Setiembre 1821.

El Sr. Rivadavia á Mr. Forbes, 15 de Setiembre 1821.

Minuta de una conferencia con el Sr. Rivadavia, 17 de Setiembre 1821.
El Sr. Rivadavia á Mr. Forbes, 6 de Octubre 1821.
Decreto, 6 de Octubre 1821.
Mr. Forbes al secretario de estado, 26 de Octubre 1821, extracto.
El mismo al mismo, 8 de Noviembre 1821, extractos.
El mismo al mismo, 13 de Noviembre 1821, extractos.
Mr. Prevost al secretario de estado, 30 de Junio 1821, extractos.
El mismo al Sr. Joaquin Echeverria, 15 de Junio 1821, copia.
El Director O'Higgins al Sr. Prevost, 23 de Junio 1821.
Mr. Hogan al secretario de estado 18 de Agosto 1821, extractos.
Acta de independencia del Perú, traduccion.
Ley fundamental del Congreso de Venezuela de 17 de Diciembre 1819, traduccion.
Credenciales del Sr. Torres, traduccion.
El Sr. Torres al secretario de estado, 30 de Noviembre 1821, traduccion.
El mismo al mismo, 30 de Diciembce 1821, traduccion.
El mismo al mismo, 2 de Enero, 1822, traduccion.
El secretario de estado al Sr. Torres, 18 de Enero 1822.
James Smith Wilcocks al secretario de estado, 25 de octubre 1821.
Tratados concluidos en la ciudad de Córdoba el 24 de Agosto 1821, entre O-Donojú y Iturbide, traduccion.
Decreto de la regencia de México, traduccion.
Manifiesto al pueblo de México, traduccion.

(*La misma gaceta* 12 *de Marzo* 1822.)

GACETA DE LIMA DEL 30 DE ENERO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Los inmensos gastos que son necesarios para mover contra el enemigo el egército y la marina á fin de arrojarle del territorio, que aun profana, y la escasez de recursos para cubrirlos obligan imperiosamente á que desde el primero del inmediato mes de febrero gire el banco el papel-moneda. Conforme á las bases sobre que se ha establecido, y que ya se han impreso, el estado pagará sus créditos y responsabilidades mitad en dinero y mitad en papel, y mutuamente recibirá bajo la misma ley en sus oficinas los enteros de derechos. La casa de moneda queda exceptuada conforme al *artículo 7.° de las operaciones del banco.* Ella debe volver y pagar las pastas de oro y plata en monedas de la misma especie.

El giro comenzará por mayor, esto es por los vales de diez pesos para arriba. Se espera que cooperando las personas de luce sy tráfico al circulo activo de este excelente proyecto resulten á la sociedad y al estado los ventajosos efectos que en los laboriosos é ilustrados reinos de Europa.

Los directores del banco con el objeto de hacer mas preceptible esta materia han dirigido al gobierno supremo las siguientes notas por el ministerio de mi cargo.

Illmo. y honorable señor—La direccion del banco auxiliar tiene la satisfaccion de anunciar á V. S. I. como presidente de la junta, hallarse ya con el surtido necesario de papel-moneda para poner en egercicio sus funciones desde el dia en que V. S. I. le pareciere publicar su apertura.

Persuadida de que la base de este arbitrio es la opinion, juzga que para dar principio el banco á sus operaciones, el estado como creador y Protector de él debe recibir el primer suplemento bajo de la circunstancia agradable de que los reintegros en general admite el banco se le hagan en papel ó en metálico como prevenia el reglamento.

Para hacer mas notoria esta cualidad, con otras que recomiendan el establecimiento, y desvanecer las preocupaciones que puedan oponerse á la idea mas benéfica que se ha proyectado en el Perú, conoce la direccion la necesidad de ilustrar la materia por ser desconocida en su práctica, y por medio del adjunto aviso convida á la lectura de la obrita (1) que está reimprimiendo con el objeto de fijar la opinion en un asunto tan interesante, si todo mereciese la aprobacion de V. S. I.—Dios guarde á V. S. I. muchos años. Lima y Enero 24 de 1822—*El conde de Villar de Fuente.*

BUENOS AIRES.

BANQUETES DEL 25 DE MAYO.

La Academia de medicina se reunió á comer á las cuatro de la tarde, asistiendo como convidados el Sr. Ministro de Gobierno D. Bernardino Rivadavia, el Agente de los Estados Unidos coronel M. Forbes, el Sr. rector de la Universidad Dr. D. Antonio Saenz, el Sr. fiscal de ella Dr. D. Antonio de Ezquerrenea, y el Sr. Canónigo Figueredo. La mesa fue servida con gusto y propiedad; siendo presidente el Sr. D. Justo Garcia y Valdéz, por serio de la Academia, y vice-presidente el Sr. Dr. D. Juan Antonio Fernandez, prefecto del departamento de medicina. Reynó la mayor atencion y complacencia entre los concurrentes.

Llegada la sazon de los brindis *el presidente* propuso el siguiente:

"Felicitemonos en el aniversario de nuestra emancipacion política; y quiera el Cielo que al contar el año 14 de nuestra libertad, todos los poderes de la Europa, imitando la generosa conducta de nuestros hermanos los americanos del Norte, reconozcan tambien nuestra independencia."

El Vice-Presidente. "El 25 de Mayo—La gloria de este dia será igual al Sol que lo ilumina."

El Secretario de la Universidad. "Que el Sol del 25 de Mayo estienda su benéfico influjo hácia los pueblos que gimen en la opresion; y que el ejército libertador del Perú concluya su gloriosa campaña lleno de triunfos. Sea inmarcesible la fama del ilustre Protector de aquel Estado."

El Sr. Rojas. "El gran Bolivar, padre de Colombia; columna de todo el continente—Su nombre no acabará con él."

El Sr. Argerich. "La ley de olvido, que acabó con la revolucion."

El Presidente. "Deseo que los pueblos del interior, á quienes desgraciadamente devora la anarquía, al saber que la América del Norte ha reconocido nuestra independencia, sofoquen sus pasiones, y emprendan la marcha de su civilizacion y arreglo para entrar á formar la grande union de las provincias del Rio de la Plata."

El Sr. Madera. "La cámara de justicia—La buena administracion de las leyes és como la circulacion de la sangre."

El Sr. Ezquerrenea. "La Universidad de Buenos Ayres y su rector."

El Sr. Rivero. "La presente administracion de Buenos Ayres. Sus virtudes, su sabiduría, y su política, aumentan el regocijo de este dia. Durante ella se reconoció la independencia."

El Sr. Lopez. Por el gran dia en que ascendió sobre el horizonte del mundo político la brillante constelacion del Rio de la Plata.

El Sr. Moreno. "Su Excelencia James Monroe, presidente de los Estados Unidos—Nil faciet sceleris pia dextera. Hor. De la mano del hombre justo todo és bueno."

El coronel Forbes se puso entonces en pie y habló en idioma frances, como sigue:

"Sr. Presidente y caballeros: Despues de la expresion de justo respeto hácia el presidente de los Estados Unidos, y de inmerecida bondad hácia mí, no puedo permanecer en silencio por mas tiempo. Siento mucho el no

(1) Se refiere al ensayo que escribió D. Alonzo Ortiz en el año de 1796 con las adiciones oportunas para guiar el discurso hasta fijar la verdadera opinion de este arbitrio no practicado en America.

poder expresarme en la lengua del pais; pero en la ocasion presente ninguna lengau es suficiente para manifestar los sentimientos con que mi corazon está inundado."

"Si la marcha política de mi Gobierno en su amistad para con la América del Sur, no ha sido mas pronto, no fué por falta de afecto, y aún entusiasmo tanto de la parte de mi Gobierno como de mis compatriotas. Espero sinembargo que se encontrará en este caso, como universalmente en todos, que si las medidas de la prudencia son pausadas, tambien son sinceras, firmes, y constantes—En la pequeña agencia que yo he desempeñado aqui, nadie ha podido exceder mi satisfaccion en haber guiado mi conducta por el camino del deber, y mostradola siempre animada de los deseos mas entusiastas.—Quien podrá vivir en este feliz clima; quien contemplará sus inmensas llanuras, y sus montañas estupendas; quien verá el libre curso de sus rios magestuosos; y quien conocerá este bravo y generoso pueblo; sin advertir en estos grandes elementos el decreto de la Providencia de *que esta nacion debe ser libre é independiente?*

"Permitaseme solo el ofrecer á Vms. caballeros, y á sus conciudadanos, este voto cordial—Que el ejemplo que mi Gobierno ha tenido la dicha de dar, sea prontamente seguido por todos los poderes de la Europa; y que la libertad de Sur-América desde tiempo ha sellada y registrada por los cielos, sea desde luego consagrada en los corazones de todo el género humano."

El Sr. Durand. "En la ocasion presente sentía con particularidad el que no hubiese en Buenos Ayres un representante de la nacion francesa. Pero él como nativo de aquel pais, testigo y participe de los sentimientos generosos que animan á los mejores hombres de Francia, podia asegurar que la causa de la independencia de la América del Sur, estaba en los corazones de sus paisanos—Brindó por que las potencias de Europa, y singularmente la Francia, siguiesen prontamente el ejemplo de los Estados Unidos en reconocer nuestra independencia."

El Sr. Ministro Rivadavia se puso en este momento de pie, é hizo un animado y elocuente discurso. Dijo: que le habia servido de una singular satisfaccion el ver el espíritu público que reinaba en aquella reunion, expresado de una manera tan delicada y propia ácia los grandes objetos del pais. Que el que hubiese presenciado el modo como se producian los concurrentes tendria un motivo mas de esperar que la buena suerte de este suelo estaba para siempre asegurada—que las luces y la civilidad se desenrollaban, tomando una marcha gigante y magestuosa, á medida que ibamos avanzando en la honrosa carrera que nos abrió este dia. La Europa (dijo) y particularmente la Nacion que antes sostuvo con brazo fuerte esta misma causa, la Francia, no se halla distante de imitar la justicia que nos han hecho los Estados Unidos, y que hoi con tan debida gratitud celebramos. Doi á los Señores que se hallan presentes á esta mesa la enhorabuena por tan remarcables sucesos, y la doi tambien porque veo en ella reunidos los Profesores de las ciencias, en quienes Buenos Aires deposita sus esperanzas para el sosten y la propagacion de las luces, sin las cuales nuestra nacion no puede progresar.

El Sr. Lopez. „Que la historia de la diplomacia vuelva á contar dos Ministros tratando con tanta cordialidad como Temple y Wit."

El Sr. Moreno. „El 4 de Julio de 1776—El 25 de Mayo de 1810—El 8 de Marzo de 1822—Los dias elocuentes."

Una niña de seis años, de elegante figura, fue introducida á la Sala, é hizo á los concurrentes dos harengas en verso, con la mayor gracia, despejo, y propiedad, aumentando la festividad de aquel momento. Es hija adoptiva del Sr. Rivero.

El Sr. Madera. „La Sala de Representantes. Fiat justicia, et ruat cœlum."

El Sr. Lopez. „Que marche la Patria respetada del Universo, llevando á su diestra las virtudes, y á su siniestra las ciencias, entre las cuales sobresalga la Medicina."

Habiéndose retirado el Coronel Forbes, se bebió su salud en estos términos—El Coronel Forbes, nuestro huesped distinguido. Su nombre está registrado en las páginas de nuestra independencia.

Retirado el Sr. Ministro Rivadavia, se brindó su salud. „Al Ministro benemérito y sabio, Protector de las ciencias, el Sr. Rivadavia."

El Sr. Moreno. „El General San Martin y sus valientes tropas: rocío saludable que fertiliza la tierra del Perú. Su fama es mas gigante que los Andes."

Se dieron otros varios brindis por diversos Señores, y en particular se bebió por el Sr. Gobernador. La mesa duró hasta las ocho y media de la noche, á cuya hora se retiró la compañía.

CONVITE MILITAR.

La patetica obertura de Pablo y Virginia indicó la hora en que debian sentarse á la mesa los generales y jefes del ejército permanente de la provincia. Fueron presidente y vice presidente los SS. Ministro de la guerra é Inspector general interino. Piezas Selectas de Haidn y otros compositores célebres ocuparon el resto del tiempo que duró la reunion.—

BRINDIS.

El Sr. presidente—A la memoria de los Héroes que se arrostraron á proclamar la libertad en 25 de Mayo de 1810.

El Sr. vice presidente—Al ejército conservador de la provincia porque por sus virtudes se sostenga la libertad nacional.—

Los jefes de artilleria marina, cazadores, número 1°. y los de los cuerpos de milicias á nombre de unos regimientos que con su sangre han ayudado á comprar la libertad, felicitan á la patria al ver reanimado de un modo portentoso el espiritu público.

Por las acciones heroicas del general San Martin y grata memoria de los generales Belgrano y Balcarce.

Por el director de Chile y presidente de los Estados-Unidos y los habitantes de ambos territorios.

Por la memoria de aquellos generales que con sus victorias—arrancaron de manos de los enemigos los trofeos que existen en el templo y han realzado este dia la fiesta de la libertad.

El Sr. presidente concluyó.—

Por la representacion nacional de la provincia y porque la ley de olvido sancionada, produzca todos los efectos que el gobierno se ha propuesto en beneficio del pais.

SUCESO NOTABLE.

Un hecho parecido al del falso nuncio de Portugal acaba de descubrirse en esta ciudad, con sorpresa de las autoridades del pais, y de los ciudadanos; tocando tan de cerca al público y las leyes, que no debe pasarse en silencio Por un contrato celebrado en esta ciudad, cuyo cumplimiento ofreció algunas dificultades, vino à aparecer que un extrangero se habia abrogado el carácter de escribano público desde el año célebre de 1820; y que bajo de este carácter estaba clandestinamente ejerciendo aun mas funciones que en todas partes corresponden á aquella clase de oficiales; que tomaba declaraciones á otros extrangeros; que les recibia juramentos, extendia protestas; y daba certificados en forma que debian obrar contra compañias de seguros en Londres y tener otros efectos graves y judiciales; todo bajo los respectivos derechos que cobraba por conducto de una oficina pública que todos veian abierta, pero que nadie presumia lo que significaba, excepto sus mismos paisanos. Los que fomentaban este abuso, empleando al escribano y Juez de Paz supuesto, acaso no se hacian bien cargo del exceso que estaban abrigando. De cualquier modo es cierto que los extrangeros de honor y de bien no pueden aprobar un fraude, que en su tierra, si alguno se atreviese á ejercerlo, le valdría el ir à la Bahia Botánica por todo el resto de sus dias. Es loable que quieran fomentar á un paisano: pero no menospreciando las leyes aunque extrangeras, bajo de cuyo imperio viven, ni alentando un medio deshonroso. Las leyes de Buenos-Ayres son paisanas de los hijos y habitantes de Buenos-Ayres; y lo son tambien los escribanos verdaderos, à quienes compete reportar los emolumentos de su oficio. Y como estos actos ilegales deben tener efectos civiles en los tribunales extrangeros, el gobierno deberá hacer anunciar oficialmente en los papeles la nulidad de cuanto ha actuado el dicho apocrifo notario, cuyo nombre se reserva ahora hasta el résultado de la causa porque no crie, pendiente ella, una prevencion indebida.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.